



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**



DOM: 167.-
GSB/acc
13-12-2021

DECRETO EXENTO N° 0 0 1 4 1 5

LITUECHE, 13 de Diciembre del 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que el Municipio realice 2 procesos de llamado a licitación pública registrados bajo los ID 1743-7-LE21 declarado desierto por Decreto Alcaldicio N°117 de fecha 26-01-2021, Y el proceso ID1743-28-LE21 declarado inadmisibles por Decreto Alcaldicio N°209 de fecha 12-02-2021.-
- En razón de lo anterior y ante la necesidad imprescindible del Municipio se acude a la Modalidad de Trato Directo para la contratación de los servicios bajo el Art. 10, N° 7, letra L) del Reglamento de la Ley N°19.886.- de Compras y Contrataciones Públicas
- Que el alcantarillado del sector urbano ha presentado colapso en las tuberías, produciendo rebalse de aguas servidas con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- La envergadura del problema y que el municipio no cuenta con personal capacitado para operar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
- El presupuesto presentado por don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°533, de Diciembre del 2021.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra L) del Reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de mantención, limpieza y destape del sistema de tratamiento de aguas servidas.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de don **Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9**, por la suma de **\$ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) más impuesto 11.5%**.
- **ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- **IMPUTESE** el gasto que demande al ítem 22.08.999.- otros servicios generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/ACR/BPV/ACC/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

